

**Modelo 123. Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes). Determinados rendimientos del capital mobiliario o determinadas rentas.**

**Datos Generales**

**Denominación**

Modelo 123. Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes). Determinados rendimientos del capital mobiliario o determinadas rentas.

**Tipo de procedimiento**

Tributaria

**Materia**

Impuestos

**Objeto**

Modelo de declaración a presentar por todas aquellas personas físicas, jurídicas y demás entidades que, estando obligadas a retener o a ingresar a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) satisfagan alguna de las rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta por rendimientos del capital mobiliario incluidos los rendimientos exentos, así como rentas correspondientes a sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, o rentas obtenidas mediante establecimiento permanente de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Debe tenerse en cuenta que en este modelo no corresponde declarar las rentas que deban ser incluidas en cualquiera de los modelos 115, 117, 124, 126 ó 128.

**Órgano responsable**

Agencia Estatal de Administración Tributaria

## Información general del procedimiento

### Forma de inicio

interesado

Solicitante: Ciudadano - Empresa

### Lugar de presentación

Telemática

Entidades Colaboradoras

### Documentación

Modelo 123. La declaración se presentará en los veinte primeros días naturales siguientes al trimestre natural. Para Gran empresa: veinte primeros días de cada mes.

### Fases del procedimiento/servicio

No tiene fases específicas de tramitación

### Formularios

[Tramitación electrónica](#)

### Órgano de resolución

Agencia Estatal de Administración Tributaria

## Información vinculada a la tramitación electrónica

### Sistema de identificación

Certificado electrónico, Clave PIN

### Nivel de interactividad

Nivel 4: Tramitación electrónica

## Normativa

### Normativa Básica

**BOE ORDEN EHA/3435/2007, de 23 de noviembre,**

Por la que aprueban los modelos de autoliquidación 117, 123, 124, 126, 128 y 300 y se establecen medidas para la promoción y ampliación de la presentación telemática de determinadas autoliquidaciones, resúmenes anuales y declaraciones informativas de carácter tributario. (BOE 29-noviembre-2007)

